



Honorable Concejo Deliberante
de la Ciudad de Corrientes
"1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA"

AÑO 2024

MESA DE ENTRADAS Y SALIDAS

Número de expediente: 425 **Letra:** B **Pág. N°:** 6

Autor/res: Bloque Coalición Cívica Ari

Extracto: E/ Proy. Comunicación- Solicita al DEM, colocación de luminarias del Barrio Jardín.

Fecha de Entrada: 2024-07-05



Honorable Concejo Deliberante
de la Ciudad de Corrientes
"1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA"

PROYECTO DE COMUNICACIÓN

VISTO:

- La Carta Orgánica en su Artículo 14 Incisos 2 y 7 ;
- La Ordenanza N°6525 - "Código Fiscal" en su Artículo 99;
- La solicitud de vecinos del Barrio Jardín de la Ciudad de Corrientes;

Y;

CONSIDERANDO:

Que, los vecinos del Barrio Jardín de Nuestra Ciudad, solicitan la colocación de luminarias, en las calles Las Azucenas, Tte. Juan Jose Arraras, Los Crisantemos, Las Camelias desde Las Hortencias hasta Aguapey, y las calles Cap. Luciano Guadagnini, Capitan Manuel Oscar Busto entre calles Las Azucenas y Av. Eva Perón ya que la falta de iluminación potencia la inseguridad y los accidentes de tránsito.

Que, debido a la problemática existente, los vecinos afirman que se propicia la oportunidad para que ocurran arrebatos y robos constantes en la zona antedicha.

Que, la Carta Orgánica en su Artículo 14 Inciso 2 garantiza la prestación de servicios públicos esenciales, asegurando las condiciones de universalidad, accesibilidad, regularidad, continuidad, calidad, eficiencia, transparencia, equidad y control social, concibiéndoles como un derecho humano.

Que, complementariamente a lo ya mencionado, el Artículo 99 de la Ordenanza N° 6525 –Código Fiscal- cuando se refiere al Hecho Imponible, es decir, lo que da origen o nacimiento a la obligación tributaria, de las Contribuciones que afectan a los inmuebles por Servicios a la Propiedad hace referencia a todo inmueble que se beneficie directa o indirectamente por cualquiera de los servicios incluido el de



Honorable Concejo Deliberante
de la Ciudad de Corrientes
"1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA"

conservación y mantenimiento de calles, alumbrado público, entre otros.

Que, finalmente como Concejales de esta Ciudad debemos comunicar al Departamento Ejecutivo de los inconvenientes que sufren los vecinos a los efectos de solución de sus problemas, no solo preocupándonos sino también ocupándonos.

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE CORRIENTES
SANCIONA CON FUERZA DE COMUNICADO**

Colocación de luminarias del Barrio Jardín de la Ciudad de Corrientes

ARTÍCULO 1°: SOLICITA al Departamento Ejecutivo Municipal a través del área que corresponda, que proceda a la colocación de luminaria en la calle Las Azucenas del Barrio Jardín de la Ciudad de Corrientes.

ARTÍCULO 2°: SOLICITA al Departamento Ejecutivo Municipal a través del área que corresponda, que proceda a la colocación de luminaria en la calle Tte. Juan Jose Arraras del Barrio Jardín de la Ciudad de Corrientes..

ARTÍCULO 3°: SOLICITA al Departamento Ejecutivo Municipal a través del área que corresponda, que proceda a la colocación de luminaria en la calle Los Crisantemos del Barrio Jardín de la Ciudad de Corrientes.

ARTÍCULO 4°: SOLICITA al Departamento Ejecutivo Municipal a través del área que corresponda, que proceda a la colocación de luminaria en la calle Las Camelias desde Las Hortencias hasta Aguapey del Barrio Jardín de la Ciudad de Corrientes.

ARTÍCULO 5°: SOLICITA al Departamento Ejecutivo Municipal a través del área que corresponda, que proceda a la colocación de luminaria en la calle Cap. Luciano Guadagnini del Barrio Jardín de la Ciudad de Corrientes.



Honorable Concejo Deliberante
de la Ciudad de Corrientes
"1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA"

ARTICULO 6°: SOLICITA al Departamento Ejecutivo Municipal a través del área que corresponda, que proceda a la colocación de luminaria en la calle Capitán Manuel Oscar Busto entre calles Las Azucenas y Av. Eva Perón del Barrio Jardín de la Ciudad de Corrientes.

ARTÍCULO 7°: DE FORMA.-

DADO en el Recinto del Honorable Concejo Deliberante de la Ciudad de Corrientes, del mes de del año



Honorable Concejo Deliberante
de la Ciudad de Corrientes
"1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA"

SECRETARÍA DEL H.C.D.

Ref. Expte. N°: 425-B-2024

A PRESIDENCIA DEL HCD

Por la presente se remite el Expediente de referencia, para su conocimiento.

Sugiriendo salvo mejor criterio el pase a la Prosecretaria del HCD en el caso de que considere que corresponda su incorporación al orden del día para ser tratado en Sesión Ordinaria del HCD.

Atentamente

SECRETARIA DEL H.C.D.

Corrientes, 2024-07-05



Honorable Concejo Deliberante
de la Ciudad de Corrientes
"1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA"

PRESIDENCIA DEL H.C.D.

Ref. Expte. N°: 425-B-2024

E/Proyecto de Comunicación. Bloque Coalición Cívica Ari

A LA DIR. DE LABOR PARLAMENTARIA:

Se remite las presentes actuaciones para su incorporación en el Orden del Día correspondiente a la próxima **SESIÓN ORDINARIA**.

Atentamente

PRESIDENCIA DEL HCD

Corrientes, 05 de julio de 2024



Honorable Concejo Deliberante
de la Ciudad de Corrientes
"1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA"

DIRECCIÓN GENERAL DE LABOR PARLAMENTARIA

Expte. N°: 425-B-2024

Fecha de ingreso: 10/07/2024

Comunicación N°: C899

[Comunicación N°: C899 Descargar PDF](#)

DIRECCIÓN GENERAL DE LABOR PARLAMENTARIA

Corrientes,



Honorable Concejo Deliberante
de la Ciudad de Corrientes
"1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA"

PROSECRETARIA DEL H.C.D.

Ref: Expte. N°: 425-B-2024

Fecha de ingreso: 08/07/2024

A DIRECCIÓN DE LABOR PARLAMENTARIA

Analizadas las actuaciones de referencia y cumplimentado los requisitos establecidos por la Carta Orgánica Municipal y nuestro Reglamento Interno, se remite el mismo habiendo sido incluido en el orden del día, de la sesión de fecha

Atentamente

PROSECRETARIA DEL H.C.D.

Corrientes, 08/07/2024